# El control del delito como producto

### 7.1 El mercado del control del delito

Se sabe que en los Estados Unidos todo es más grande que en el resto del mundo. Sin embargo, cualquier extranjero se sorprendería si llegara a sus manos la publicación oficial de la *American Correctional Association*. Se llama *Corrections Today*; es una revista de impresión impecable, en colores y con papel brillante. Incluye un número considerable de avisos publicitarios que probablemente significan una fuente importante de recursos para la asociación.

En el número de junio de 1991 había 111 avisos. Se referían a tres categorías principales:

1. Construcción de unidades carcelarias: enteras o por partes. Había dieciseis avisos que ofrecían este servicio. "Usted nos llama y nosotros construimos. Seis meses después de su llamado, la cárcel está lista". Una de estas empresas es Besteel; en un aviso que ocupa una página completa nos dice:

Unidad penitenciaria del condado de Albany, pabellones de 64 camas... Listo en 6 meses.

La Bell Construction también tiene un aviso de una página con el titular:

Los Profesionales de la Construcción.

Hace más de 20 años que estamos construyendo. Construyendo nuestra reputación. Construyendo una lista de clientes y construyendo unidades penitenciarias. Esa es nuestra especialidad: construir. Y lo hacemos muy bien. Veinticinco cárceles por valor de 300 millones de dólares nos dieron la experiencia y ahora nuestros clientes nos llaman "los profesionales".

¿Está pensando en construir o renovar una unidad penitenciaria? ¿Le interesa un proyecto original a un precio razonable? Si quiere saber más sobre nosotros, llame al Sr. Don Estes, vicepresidente de...

Algunas autoridades tal vez necesiten un lugar donde establecer una unidad carcelaria. El grupo Bibby Line tiene la solución, siguiendo la antigua tradición de la nave de los tontos:

Unidades Penitenciarias Flotantes.

Los tiempos cambian... Bibby OFRECE alternativas para las cárceles con base en tierra. Bibby ENTREGA:

- Apoyo de Emergencia en 90-120 días.
- Hasta 650 camas en 9 a 12 meses.
- **2. Equipamiento para cárceles.** En esta categoría, el número de junio incluía 43 avisos de todo tipo. Entre ellos había tres de teléfonos especiales para cárceles, veinte de una gran variedad de sistemas de vigilancia electrónica, tres de armas y siete de otros tipos de equipamiento de seguridad.

Teléfonos que se imponen

... dice un aviso de una página de la USWEST Communication:

Estos teléfonos hacen lo que Usted quiera. Controlan cuánto tiempo duran las llamadas. No permiten el acceso a ciertos números. Controlan y graban todo, según sus indicaciones... Para que Usted también pueda tener bajo control a los reclusos que tienen privilegios para usar el teléfono...

#### O también:

Especial para profesionales de la justicia penal: ¿consumo de drogas? Sí o no en tres minutos... Cuando los resultados llegan rápido no hay tiempo para excusas... ONTRAK no da tiempo a las excusas y le permite controlar perfectamente las condiciones del test...

#### PULSERA CARCELARIA

Identifique a los internos con una pulsera sumergible de alta resistencia. Dos broches a presión de metal le garantizan un sistema de identificación intransferible de alta resistencia. No hacen falta herramientas especiales para cerrar los broches. Se puede grabar una inscripción en la superficie o introducir una tarjeta. SECUR-BAND, la solución para la identificación de reclusos.

El número de junio de *Corrections Today* contenía una cantidad enorme de avisos, pero poco después pasó a ser insignificante. En julio el número de páginas pasó de 160 a 256. Los avisos ordinarios aumenta-

ron de 111 a 130; en parte eran los mismos que en junio, como el de gas lacrimógeno:

El sistema TG Guard, ya instalado en las cárceles más importantes, es un sistema estratégico de pulverizadores automáticos de gas lacrimógeno que se ubica a nivel del techo. Este sistema se enciende con control remoto desde una consola protegida y se puede controlar de manera tal que el gas se distribuya con distintos niveles de concentración en áreas diferentes, para así obligar a los internos a evacuar un área en particular siguiendo la ruta que Usted determine.

Si el gas lacrimógeno no es suficiente, se puede recurrir a un chaleco Point Blank:

A algunos reclusos les *encantaría* apuñalarlo, acuchillarlo, apalalearlo, quemarlo... a Usted. Pero no van a poder atravesar el chaleco especial anti-motines S.T.A.R.

Además de los avisos habituales, el número de julio también incluyó sesenta páginas amarillas llamadas:

Guía de Servicios y Productos Penitenciarios

Esta sección contaba con una lista de 269 empresas y el detalle de los productos que ofrecen, ordenados alfabéticamente, desde la A (p. ej., sistemas de control de los accesos), pasando por la P (p. ej., celdas portátiles), hasta la X (p. ej., equipos de detección con rayos X). La lista muestra los últimos adelantos de la electrónica y también firmas tradicionales como:

Compañía de Sujetadores Humanos

Sujetadores de cuero de primera calidad. Fabricados en los Estados Unidos desde 1876. Llámenos o escríbanos y le enviaremos un folleto gratuito.

Esta publicación oficial de la *American Correctional Association* no solamente contiene avisos pagos, también incluye algunos artículos apretados entre los avisos. Pero los autores de varios de los artículos son empleados de las mismas empresas que hacen publicidad en la revista. En el número de julio se publica un artículo de Ostroski y Rohn, ambos de *Precision Dynamics Corporation*, una fábrica de sistemas de identificación. Lo que sigue es lo que dicen desde Los Angeles, donde, según ellos, se encuentra el centro de detención para procesados más grande "del mundo libre". En este lugar extraordinario, ellos se han encargado durante 14 años de las pulseras identificatorias de los reclusos. Pero Georgia tiene un sistema más sofisticado:

en la unidad carcelaria del condado de DeKalb, cerca de Atlanta, Georgia, hay más de 1.200 reclusos. En el invierno de 1989, las autoridades decidieron empezar a utilizar pulseras identificatorias con código de barras, que emplean la misma tecnología de base de los códigos de los productos en los negocios de venta de ropa o supermercados.

...

Para hacer posible una atmósfera propicia a la rehabilitación -sin dejar de garantizar el más alto grado de seguridad- las autoridades de la unidad instalaron un sistema portátil de recolección de información con tecnología láser para identificar y controlar a los internos.

Al usar dispositivos manuales con tecnología láser para leer las pulseras, la información ingresa a una pequeña computadora. Este método de recolección de información elimina la papelería que supone controlar los movimientos de los reclusos.

•••

Se está desarrollando la tecnología necesaria para grabar una foto del recluso en la pulsera, junto con la información en código de barras... Los reclusos no pueden cambiarse las pulseras, lo que imposibilita las equivocaciones cuando llega el momento de liberar a un recluso (pp. 142-145).

Dos fotos ilustran el artículo: en las dos se ven brazos negros -nada más- con la pulsera puesta. En la primera un par de brazos blancos controla el dispositivo y en la otra se ve el cuerpo entero de una persona de raza blanca haciendo lo mismo. Es difícil imaginarse una situación en la que podamos estar más cerca de tratar seres humanos como mercadería, utilizando una tecnología tan conocida por su aplicación en los supermercados.

**3.** Administración de cárceles. Este rubro también es importante y en el número de junio contaba con 20 avisos, como por ejemplo:

Si le hace falta ajustar la dieta y la moral, cuente con nosotros... Service America trabaja detrás de las rejas en todo el país y está respaldada por un historial de buen comportamiento... Si tiene bajo su responsabilidad a comensales cautivos, diríjase a los especialistas en servicios de comida que saben cómo hacer justicia. Llámenos...

Para asegurar la paz también son necesarias las armas eficaces. Varias firmas muy eficientes ofrecen armas, tanto no mortales como mortales. Entre las primeras:

Cap-Stun II

Utilizada por el FBI y 1.100 organismos policiales y judiciales. En 14 años

nunca ocasionó problemas legales. Eficacia demostrada con drogadictos y psicópatas. También tenemos modelos para amigos y personas queridas.

Entre los 111 avisos de junio, algunos se referían a productos comunes para gente común, no necesariamente relacionados con el mercado carcelario.

El número de julio también contiene otra sección extraordinaria: varias páginas de agradecimiento a los patrocinadores del banquete a realizarse en el 121º Congreso Penitenciario de Minneapolis en agosto de 1991. Desde compañías de teléfonos hasta fabricantes de vidrio a prueba de balas, todos pagan y las autoridades penitenciarias festejan. Una atracción extra de la estadía en Minneapolis es que podrán irse manejando "un espléndido Dodge Daytona ES 1991, modelo deportivo, cero kilómetro y completamente equipado con todos los accesorios imaginables". La única condición es visitar el Salón de Exhibiciones donde la industria muestra sus productos. Al registrarse en la puerta de entrada al Salón, los visitantes participan automáticamente en el sorteo del auto.

Un comentario personal sobre la adaptabilidad del hombre: la primera vez que lei *Corrections Today*, no podía creer lo que estaba leyendo. La imagen de los presos que insinuaban los avisos era increíble. Y también lo era la franca manifestación de la relación que une al sistema penitenciario con los intereses industriales. Por supuesto, las revistas médicas son similares y las empresas farmacéuticas se especializan en sobornar a los médicos patrocinando congresos, seminarios, viajes a Hawaii con las esposas y todo lo demás. Pero se supone que los médicos benefician a sus pacientes. La *American Correctional Association* es diferente; es la organización encargada de administrar el máximo poder de la sociedad. Es la organización encargada de la administración de dolor, en este caso patrocinada por quienes fabrican las herramientas.

Pero, continuando con mi comentario personal, volví a sorprenderme unas semanas más tarde, cuando leí una vez más las revistas. Los avisos ya no me parecían tan alarmantes. Vi los avisos de pulverizadores de gas lacrimógeno de techo, sin asociar inmediatamente la foto o el texto a viejas imágenes de los campos de exterminio, y leí sin demasiado interés que a los reclusos les encantaría apuñalarme, acuchillar-

me, apalalearme, quemarme... a mí y a otros lectores. Me había acostumbrado; me había habituado a un punto de vista muy peculiar sobre el prójimo y también había adquirido nuevos criterios mínimos (mucho menos exigentes) acerca del tipo de ambientes donde, según decidan algunas personas, tienen que vivir otras.

#### 7.2 El estímulo del dinero

Ya es obvio, así que voy a ser breve: cárcel quiere decir dinero. Mucho dinero. En los edificios, en el equipamiento y en la administración. Esto es así, se trate de una cárcel privada o estatal. En los sistemas occidentales siempre intervienen empresas privadas, de una manera u otra.

Incluso en el sistema federal de prisiones de los Estados Unidos, que es relativamente pequeño, entran en juego cifras enormes. Para 1992, el sistema requiere más de 2.100 millones de dólares, lo que significa un incremento del 24 por ciento con respecto al año anterior (*The Washington Post*, 25 de abril de 1991). Según Knepper y Lilly (1991):

Con la explosión de la población carcelaria, el castigo se volvió un muy buen negocio. Si la población carcelaria continúa creciendo al mismo ritmo que en la década de 1980, tendrá un costo de por lo menos 100 millones de dólares por semana, solamente para la construcción de edificios nuevos. Se estima que en 1990 los gastos totales operativos y de capital del sistema penitenciario de los condados, estatal y federal superó los 25.000 millones de dólares.

Knepper y Lilly afirman que los dos sectores de la floreciente industria penitenciaria que están creciendo con mayor rapidez son la asistencia médica y el servicio de comidas. En junio la fábrica de sopas Campbell informó que el sistema penitenciario es el mercado alimenticio que crece con mayor rapidez. Pero donde se obtienen mayores ganancias es en el área de la construcción y la financiación (p. 5):

El costo promedio de cada cama en una cárcel de los Estados Unidos en 1991-1992 era U\$S 53.100, mientras que en 1987-1988 era U\$S 42.000. No sorprende entonces que más de cien empresas se dediquen exclusivamente a la arquitectura de cárceles. El negocio de la construcción de cárceles les permite a estas empresas facturar entre 4 y 6.000 millones de dólares al año.

Feeley (1991a, pp. 1-2) lo describe de la siguiente manera:

Hacia octubre de 1988 más de 25 empresas privadas, muchas de ellas apoyadas por capitales de riesgo, competían por los derechos para construir, poseer y operar las cárceles comunes y prisiones de los Estados Unidos (*Pri*-

vate Vendors in Corrections, 1988). Las privatizaciones de los correccionales de menores se han incrementado aún más rápido. Durante los últimos treinta años se ha vuelto muy común enviar a los menores a organizaciones privadas (p. ej., centros de capacitación, programas de tratamiento y orientación en internados, familias sustitutas y programas de recreación) en vez de a instituciones estatales. Actualmente en los Estados Unidos gran parte de los menores que se encuentran bajo supervisión de un juez son destinados a programas privados. Y en los últimos años las cárceles comunes, prisiones y correccionales de menores también recurrieron a proveedores privados para abastecerse de gran cantidad de servicios tales como comida, asistencia médica, asesoramiento, capacitación vocacional, educación...

Además, en los últimos años el sector privado ha alterado radicalmente la manera en que se construyen y se financian las unidades carcelarias. Los acuerdos privados de arrendamiento con opción a compra están reemplazando a los bonos emitidos por el gobierno.

El dinero de las empresas privadas está presente en todo el sistema. Pero, por supuesto, el ejemplo más claro es el de las cárceles privadas. Veamos ese caso.

## 7.3 Cárceles privadas

"Actualmente, en los Estados Unidos, incluso la pena de muerte es administrada, en algunas ocasiones, por contratistas privados".

Encontré esta oración en un libro muy importante sobre las cárceles privadas (Logan 1990, p. 59). La pena de muerte solamente se menciona en esta oración, perdida entre otros ejemplos de las demás tareas que administra el sector privado. En cuanto al resto, podemos dar rienda suelta a nuestra imaginación. Y yo me pregunto: los contratistas privados de la pena de muerte, en los tiempos que corren, ¿quiénes son? ¿Cómo operan? ¿Se trata de una empresa privada, de la que alguien es dueño, o cotiza en el mercado bursátil como Administración de Dolor S.R.L.? Responsabilidad limitada... ¿limitada a qué? ¿Y qué pasa con el equipamiento necesario: las sillas, las agujas, el veneno? ¿Lo proveen ellos mismos o subcontratan el servicio? ¿Y la capacitación del personal? ¿Se valen de la preparación técnica disponible? Joseph Ingle (comunicación personal, pero ver también su libro de 1990) describió el fenómeno del hombre de la pierna izquierda. Es el que, junto a un grupo de seis, se especializa en sujetar la faja que rodea a la pierna izquierda, a diferencia del de la pierna derecha. Seis especialistas reducen al hombre que va a morir a seis partes de una cosa.

¿Por qué reaccionar así ante los contratistas de la muerte? Sin duda, los que van a ser ejecutados fueron condenados por jueces comunes; todo cumple con las reglas básicas y los funcionarios se van a ocupar de que todo se haga según lo decidió el estado. En realidad, tal vez la ejecución se va a llevar a cabo de mejor manera que si el estado metiera las manos. Quizás la última comida esté mejor preparada; los psiquiatras y el clérigo tal vez sean del nivel más alto dentro de sus actividades, es decir de los que no se pueden contratar con los presupuestos estatales normales; y la muerte misma tal vez tenga lugar sin los avergonzantes intentos frustrados que a veces informa el personal estatal. Los que van a morir probablemente aprecien la calidad del servicio privado.

Esta es la línea básica de razonamiento del libro de Logan; la única diferencia es que escribe sobre la cárcel privada, no sobre la ejecución privada. La conclusión a la que llega con respecto a las cárceles privadas es muy clara. Todo lo que está haciendo el estado, las empresas privadas pueden hacerlo mejor o igualmente bien:

Los argumentos en contra de las cárceles privadas varían en solidez y credibilidad, però no encuentro ningún problema en las cárceles privadas que por lo menos no exista en igual o mayor medida en las cárceles administradas por el estado... Dado que no plantean problemas que sean a la vez nuevos e insuperables, se debería permitir que las cárceles privadas compitan (y cooperen) con los organismos estatales, de manera que podamos descubrir cuál es la mejor manera de contar con cárceles que sean seguras, humanas, eficientes y justas (p. 5).

Sigo sin convencerme y me siento bastante molesto. ¿Por qué lo que para Logan es tan evidente para mí es totalmente dudoso? En su libro, que escribió con mucha prolijidad, hay un capítulo entero dedicado a la idoneidad de las cárceles privadas (pp. 49-75). Y le parece adecuado lo siguiente:

Nuestros representantes ejercen muy poco poder directamente; lo que hacen es dar instrucciones y directivas que los subordinados deben cumplir... Sin embargo, es falso pensar que la integridad de una cadena de funcionarios es necesariamente superior a una cadena contractual.

Detrás de este razonamiento está John Locke y sobre todo Robert Nozick, especialmente en sus primeros trabajos (p. ej., 1974). Ambos guían a Logan en la siguiente afirmación (p. 52):

En la tradición clásica liberal (o, en términos modernos, libertaria) sobre la

que se basa el sistema de gobierno de los Estados Unidos, todos los derechos son individuales, no colectivos. El estado es artificial y no tiene más autoridad, poder legítimo o derechos propios que aquellos que los individuos le transfieren.

Desde este punto de vista puedo entender la muerte privatizada de Logan y su deseo de privatizar la administración de dolor en general. Pero al mismo tiempo veo que se trata de un mecanismo que puede convertirse fácilmente en un monstruo, un monstruo aparentemente blando. Robert P. Weiss (1989, p. 38) describe esa apariencia:

las empresas que administran cárceles privadas... prescinden de uniformes y rangos paramilitares; el vocabulario y el orden marcial, que han caracterizado al servicio penitenciario desde sus inicios, ya no se utilizan. Las empresas carcelarias todavía pretenden crear la ilusión de una autoridad legítima, pero la imagen que proyectan es comercial en vez de seudo-oficial. En las unidades administradas por la empresa CCA, por ejemplo, no se refieren a los reclusos como "internos" sino como "residentes" y los guardias son "supervisores de los residentes". Luciendo sweaters de color camello, con la insignia de la empresa bordada discretamente, los guardias privados se ven como lo que podríamos llamar "técnicos de seguridad".

El estado de Logan es el estado contratista. Los particulares eligen a los representantes; los representantes contratan una empresa para que administre el castigo. Si la empresa trabaja mal, se contrata otra. El guardia privado representa a la empresa. No hay nada más que representar, el estado es un artefacto. Pero esto significa que se puede controlar menos al guardia.

En el caso opuesto, en el que el estado existe, el guardia depende de mí. Es mi mano la que está sobre su llave o sobre el botón de la silla eléctrica que él aprieta. El podría ser un mal empleado y yo podría ser malo. Juntos formamos un sistema muy malo que la historia del castigo describe muy bien. Pero yo sé que soy una parte responsable del sistema. Es muy probable también que algunas personas dentro del sistema no sean malas, que se comprometan con más facilidad con lo que hacen. El guardia es el guardia de ellos, responsabilidad de ellos, no un empleado de una sucursal de General Motors o Volvo. En las cárceles privadas desaparece el carácter comunitario del castigo. Dado que la cárcel privada moderna es en gran medida un invento estadounidense, es natural preguntarse si se olvidaron del viejo maestro Charles Horton Cooley (1864-1929), que vio a la comunidad como la base de la individualidad.

Hace mucho tiempo solíamos burlarnos -cariñosamente- de los empleados núblicos, imaginándolos con dos tinteros sobre el escrito-empleados públicos, imaginándolos con dos tinteros sobre el escritorio, uno para las cartas oficiales y el otro para las personales. Esa imagen pertenece al pasado, pero no completamente. La recordamos cuando los empleados públicos cometen algunos tipos de delitos como presentar las mismas facturas de viáticos dos veces, etc. Estos abusos se consideran más serios que cuando los cometen personas comunes. El empleado público representa no solamente a él mismo, representa a la comunidad, es decir a mí. El empleado del estado tiene entonces mayor responsabilidad y mayor poder que quienes trabajan para una empresa privada. Esto nos lleva una vez más a la cuestión del honor. Si vivo en "condiciones comunitarias", los políticos son parte de mí. Y también lo son quienes tienen a su cargo la tarea y la condición simbólica de ser los empleados del estado que tienen el deber de llevar a cabo funciones esenciales. Sus fracasos son mi vergüenza; su éxito y decencia mi orgullo.

Quizás esta postura le resulte más extraña a un lector de los Estados Unidos, donde los intereses privados y el estado contratista son más fuertes, que a un lector de Europa, donde el otro estado ha existido desde siempre. Dahrendorf (1985) describe aquellos días increíbles de la Berlín de 1945, durante el intervalo que separó los dos régimenes, cuando cayó el estado nazi y la URSS tomó el poder. Transcurrieron algunos días sin poder estatal y luego se volvió a las condiciones normales, en las que el estado tiene el poder, sólo que esta vez, era un estado diferente. Tal vez Flemming Balvig tenga razón cuando (al comentar mi manuscrito) dice que los europeos consideran en mayor medida a los estados y culturas nacionales como algo que existe desde siempre, mientras que para los estadounidenses se trata de algo creado por ellos como individuos. Es probable que el estado contratis-

diferencias no parecen estar bien definidas. Jessica Mitford termina si libro de la siguiente manera (1974, p. 297):

A los que estamos afuera no nos gusta pensar que los guardias son nuestre sustitutos. Sin embargo lo son. Y están unidos intimamente a los cautivos humanos en un abrazo mortal, detrás de las paredes de la cárcel. Por extensión también lo estamos nosotros.

La pregunta original de la ética humana adquiere un doble sentido aterrador: ¿soy yo acaso el guarda de mi hermano?

Tal vez el respeto por el empleado público esté en decadencia a ambos lados del Atlántico. Históricamente los funcionarios eran los hombres del rey y contrastaban con los militares por ser civiles. Al declinar el poder de los reyes, se convirtieron -teóricamente- en los hombres del estado. En esta situación, estas personas representan todo el conjunto de valores de una sociedad en particular, valores expresados por los políticos, por el público en general o por todo tipo de especialistas. Pero con el gran crecimiento de la administración estatal de las naciones modernas, otro peligro se vuelve inminente: los funcionarios pueden convertirse en servidores de su propio grupo, de los funcionarios en general. La historia de los *apparatchiks* en la ex-URSS es el mejor ejemplo de este fenómeno.

## 7.4 La policía privada

Con respecto a la policía privada, se puede seguir una línea de razonamiento similar a la de las cárceles privadas. Esto es lo que hacen Rosenthal y Hoogenboom en un informe presentado al Consejo Europeo (1990, p. 39):

Imaginémonos que los policías privados fueran más eficientes y efectivos que las fuerzas policiales del estado. Imaginémonos, para ir un poco más lejos, que los policías privados trataran a toda la gente por igual, y de acuerdo con todas y cada una de las normas de la justicia. En ese caso, y a pesar de que se cumplan satisfactoriamente todas esas condiciones extrínsecas, esto no sería evidencia suficiente a favor de la policía privada. En un marco continental, la gente se sentiría mejor si el estado se encargara de estas tareas, sin tener en cuenta la calidad relativa de su rendimiento.

Pero la situación en la mayoría de las naciones industriales no muestra sensibilidad alguna ante este problema. Por el contrario, se observa una fuerte tendencia a la expansión de la policía privada. Los tipos de cárceles privadas comentados más arriba todavía tienen una importancia menor en comparación con las cárceles estatales; incluso en Estados Unidos la porción del mercado del castigo que controlan probablemente no exceda el 10 o 12 por ciento. Pero la seguridad privada se está expandiendo, tanto en los Estados Unidos como en Europa. En un informe del *National Institute of Justice* de Washington, Cunningham y otros afirman lo siguiente (1991, pp. 1-5):

Hoy en día la seguridad privada es claramente el medio de protección más importante de la nación. Según un estudio reciente de la industria privada de la seguridad realizado por el National Institute of Justice (NIJ), su presu-